

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de manyo de 1991.

Visto lo solicitado y teníendo en cuenta las razones invocadas, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal del Departamento de Compras cuyas categorías a continuación se detallan:

- 3 oficial superior de 9a.
- l auxiliar superior
- 1 auxiliar superior de 7a.
- l auxiliar superior de 5a.
- 2 auxiliar superior de 6a.

a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del corriente año.

- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para presente ejercicio financiero.-
- 3°) Hágase saber a la Subsecretaría de Administración que no se autorizarán servícios extraordinarios cuando se transfieran agentes a otros departamentos.

Registrese y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaria de Administración para su cumplimiento, archivese.-